

impedieran, a cuyo efecto se le citava por mandado
de los Cabildos, y de otras funciones de Ayuntamiento.
Pero leare el Ayuntamiento n.º 4.º y se vea que desde
qued.º Carlo entró a ejercer este oficio hasta
que obtuvo la provisión, el Consejo, en queme
dianon cerca de 20 años, aunque de citava
a D.º Pedro de Cuero, solo annos enteros, cabil
do, y susteniente a can todos los demas que se
celebraron en este tiempo, sin estar ausente,
te, ni enfermo, ni principal, y desde 29 de
Abril de 1775 en que se cumplimento ponente
Ayuntamiento la referida Real Provi
sion en adelante acaudo el presente ejer
ciendo el oficio, invariablemente, sin con
tan que se haya citado por mandado de los Cabildos
3.º al Principal, quien solo acaudo el ofi
cio, y actoz en ausencia se guda como el mismo

Emm.º al pino = b.º

